

RESOLUCIÓN CS Nº 162/24

VISTO, el Comunicado de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional del pasado 12 de junio, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a través de su Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDH), manifestó su extrema preocupación por los acontecimientos de violencia sucedidos en las inmediaciones del Congreso en el marco del tratamiento en sesión del Honorable Senado de la Nación del proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, el pasado 12 de junio.

Que, asimismo, expresó que dichos acontecimientos producen tristeza y estupor, al revivir escenas de represión repudiadas y que constituyen un doloroso retroceso que intenta acallar voces disidentes.

Que, por ello, reclama a las autoridades nacionales que se garanticen las condiciones básicas de tolerancia y de libre expresión y la posibilidad de manifestación que exige la convivencia democrática y consideró que urge que la Nación argentina recupere el camino del diálogo, el reconocimiento y la paz social.

Que la comunidad de la Universidad Nacional de General San Martín respeta y defiende los valores propios de la vida democrática y la vigencia plena de los derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de origen, etnia, culto, género, discapacidad, condición social o ideología política y así lo expresa en el preámbulo de su Estatuto.

Que la Universidad Nacional de General San Martín adhiere a las manifestaciones vertidas en el Comunicado y expresa, además, su profunda preocupación por el debilitamiento de las prácticas democráticas evidenciadas con la represión llevada a cabo en el marco de las manifestaciones contra la Ley de Bases del pasado 12 de junio y las detenciones policiales en las que derivó, entre quienes se encontraron estudiantes de nuestra Universidad.

Que el tratamiento recibido por los/as estudiantes por parte de los poderes del Estado vulneran el respeto a las garantías democráticas y constitucionales propias de un Estado de derecho.

Que en el mismo sentido se han expresado públicamente el Consejo de Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales y el Consejo de Escuela de Política y Gobierno.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 24 de junio de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5º reunión ordinaria del 1 de julio del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Comunicado de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional del pasado 12 de junio.

ARTÍCULO 2º.- Manifestar su profunda preocupación por el debilitamiento de las prácticas democráticas e instar a los poderes del Estado al respeto irrestricto de las garantías constitucionales propias de un Estado de derecho.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 162/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector